



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Disposición Unidad de Gestión Sost. Ambiental

Número:

Referencia: Disposición Crossifan SA Expediente Electrónico EX-2023-00663356- -MUNIMDP-DGADS#INT

Visto,

La presentación efectuada por la firma Crossifan SA. , CUIT 30-71659239-8, con domicilio en calle Av. Constitución 4387 , nombre de fantasía “Croissant café.”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

Considerando:

Que la firma Crossifan SA es una empresa local que emplea menos de 40 personas, perteneciente al sector gastronómico , cuya actividad principal es el servicio de restaurante,bar,café,panadería,pastelería.

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables, en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que del análisis técnico de esta presentación surge que la firma Crossifan SA se destaca fundamentalmente por implementar buenas prácticas ambientales en la gestión de los residuos y los insumos,

Que como acciones destacadas, la firma lleva adelante prácticas de ahorro para el consumo de agua, cuenta con inodoros con depósito dual y reguladores de presión, además de un proyecto para la reutilización del agua de lluvia aplicada al riego y uso para inodoros. La firma también aplica prácticas para reducir el consumo eléctrico, el de gas y optimizar la iluminación, refrigeración y calefacción; distribuye las cargas eléctricas y tiene proyectado la incorporación de artefactos con tecnología inverter y la unificación de la producción en un solo espacio para optimizar el consumo de servicios y logística. Con respecto a la gestión de los residuos, la firma separa en origen mediante 2 contenedores, no genera residuos peligrosos y los residuos orgánicos generados los valoriza a través del compostaje

contratando a la cooperativa Regenera; esta decisión le permitió reducir un día el servicio privado de Ciageser. Además, la firma ofrece a sus clientes productos biodegradables, biobasados y compostables como botellas, vasos, bolsas, sorbetes y packaging en general del proveedor Blue Ocean que reemplazan a los plásticos de un solo uso, y adquiere productos agroecológicos que proceden de productores locales.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 41 sobre un máximo posible de 50 puntos, resultando en un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 82 %.

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Oro a la firma Crossifan SA, CUIT 30-71659239-8, nombre de fantasía “Croissant café”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.